



EL GATOVERDE PRODUCCIONES Y ANOTHER WAY FILM FESTIVAL
PRESENTAN:

GUIONES POR EL CAMBIO II

*CONCURSO DE GUIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
AUDIOVISUALES SOBRE SOSTENIBILIDAD 2019*

1.- Objetivo del Concurso

El Gato Verde Producciones y **AnotherWayFilmFestival** (en adelante AWFF), son entidades que apuestan por avanzar hacia una sociedad más sostenible y solidaria, y en este empeño creen que el cine es un buen vehículo para reflexionar y mostrar los cambios que ya se están produciendo, así como las resistencias que limitan o retrasan los cambios.

Debido a la grata experiencia del año pasado, ambas entidades hemos decidido convocar una nueva edición del "Concurso de desarrollo de proyectos audiovisuales sobre sostenibilidad 2019", con el propósito de impulsar la creación de proyectos audiovisuales que inviten al cambio hacia una sociedad más sostenible.

El concurso otorgará un premio en metálico y una asesoría de una analista de guión de ficción o documental que destaquen por su mensaje sostenible y solidario. Premiaremos la calidad y originalidad de los proyectos (escritos en idioma español), así como su facilidad de producción y su posible explotación comercial y/o distribución por cualquier medio y soporte, en todo el mundo.

La participación en el Concurso está sujeta a las presentes bases y condiciones.

2.- Inscripción

Se acepta la inscripción de dos formas:

- a. un formulario al que se accederá desde la web de AWFF (www.anotherwayff.com).
- b. filmfreeway.com categoría Guiones por el Cambio

2.1 Fechas de inscripción desde el 23 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019 (23:00 hora peninsular).

2.2 La inscripción implica el conocimiento y la completa aceptación de todas las Bases del Concurso

3.- Requisitos y Géneros

a.- Podrán participar en este Concurso, aquellas personas naturales mayores de dieciocho (18) años que presenten guiones o Proyectos de su autoría, originales, inéditos y escritos en idioma español, o traducidos al español si han sido escritos en otras lenguas oficiales del Estado español. Se excluirán los guiones o proyectos que no sean de la autoría del presentante. Cada persona podrá presentar un máximo de dos (2) guiones.

b.- Aunque solo hay una categoría y premio, el Concurso permite la presentación de dos tipos de proyectos: largometrajes de ficción y largometrajes documentales.

c.-La trama principal o alguna de las tramas secundarias deberán afrontar de manera visible algún tema relacionado con el cambio hacia una sociedad sostenible y solidaria: cambio climático; economía circular; formas alternativas de producir, consumir o vivir; nuevos modelos de economía ecológica; ciudades sostenibles; movilidad sostenible, agricultura ecológica, economía colaborativa, cooperación al desarrollo sostenible, etc.

Entendemos por cambio hacia una sociedad sostenible y solidaria un concepto integral que envuelve compromisos medioambientales, de cambio de valores y actitudes, de estilo de vida y principios éticos. Hablamos de consumo responsable, tecnología e innovación, economía - siempre indicando un compromiso con la renovación de recursos-, la no agresión social y/o ambiental, la equidad, la no superación de umbrales de riesgo, la asunción del compromiso cívico y la participación social, etc. El progreso sostenible requiere un enfoque multidisciplinar que, además de asociar la degradación medioambiental a los problemas de desarrollo y a los posibles costes sociales del mismo, trata de plantear enfoques híbridos donde lo social y lo natural quedan integrados coherentemente y en permanente balance de cara al establecimiento de paridades.

d.- La duración del proyecto final ha de ser superior a los 60 minutos.

e.- Los guiones o proyectos deberán ser inéditos y no haberse producido, realizado o filmado con anterioridad.

f.- Los derechos de explotación de los guiones presentados deben encontrarse libres de cargas y no haberse cedido o comprometido en cesión por cualquier modalidad a ningún tercero y ser de exclusiva propiedad del o de los participantes que lo presenten al Concurso. El autor deberá estar en posesión de todos los derechos de la obra presentada a concurso.

g.- Los guiones habrán sido registrados previamente por sus autores en algún registro privado o público de la propiedad intelectual.

h.- Si el guión presentado corresponde al título de la obra literaria original objeto de adaptación, deberá presentarse junto con el guión la documentación que acredite la titularidad de los derechos de adaptación cinematográfica o la autorización para su uso.

i.- Podrán participar tanto individuos como equipos de guionistas. En caso de que un equipo de guionistas se presente al concurso, deberá designar al representante de dicho grupo, para efectos de lo establecido en el punto 5. b).

4.- Documentación

A través del enlace de inscripción en la web: (<https://www.anotherwayff.com/>) se deberá facilitar la siguiente documentación en formato pdf y en el caso de envío de videos se indicará en el pdf el enlace con contraseña. En el caso de presentar el proyecto por la plataforma filmfreeway.com bastaría con combinar un PDF con toda la información:

a.- Guión ficción:

- Sinopsis de máximo 1 página.
- Un tratamiento de entre 20 y 25 páginas a doble espacio.
- Presentación opcional de una primera versión del guión completo.
- Breve curriculum del guionista.
- Breve explicación de la fase de desarrollo del proyecto, estimación del presupuesto de producción, monto de ayudas conseguidas hasta el momento (en el caso de que las hubiera), miembros del equipo ligados al proyecto, así como posibles coproducciones existentes.
- Adicionalmente, se podrá presentar un máximo de otros dos documentos (teaser, imágenes...).

b.- Guión Documental:

- Sinopsis de máximo 1 página.
- Un tratamiento de entre 10 y 15 páginas a doble espacio.
- Planteamiento del documental, con descripción de los lugares de rodaje, máximo de 10 páginas a doble espacio.
- Breve curriculum del guionista.
- Breve explicación de la fase de desarrollo del proyecto, estimación del presupuesto de producción, monto de ayudas conseguidas hasta el momento (en el caso de que las hubiera), miembros del equipo ligados al proyecto, así como posibles coproducciones existentes.
- Adicionalmente, se podrá presentar un máximo de otros dos documentos (teaser, imágenes, ...).

5.- Premios y mecánicas

a.- Se entregará un solo premio en metálico de 2.000€ para un único ganador, independientemente de que sea guión de ficción o guión documental tras la resolución del concurso.

Al importe mencionado de 2.000 €, se le aplicarán las retenciones que correspondan a la legislación vigente.

b.- Apoyo de un mentor durante 4 meses, prorrogable a 6 meses para el desarrollo del proyecto. El mentor se reunirá con el guionista cada 15 días durante 1-2 horas a lo largo de los meses, realizando también un seguimiento a través de intercambios de correos.

Todos los participantes premiados recibirán una constancia/certificado. Aquellos participantes que presenten guiones en equipo de coguionistas y resulten ganadores de un premio económico compartirán el mismo entre sus miembros, limitándose los organizadores a entregar el premio al representante designado por estos, de acuerdo a lo establecido en el punto 3. i) de las bases del concurso, liberándose de cualquier responsabilidad ante los restantes miembros del equipo de coguionistas.

c.- Los resultados del Concurso se conocerán en el marco de la quinta edición de AWFF, los días 24-27 de octubre de 2019, durante el cual se llevará a cabo el acto de entrega de los premios. El Organizador podrá modificar las fechas de entrega de premios o la de publicación de los resultados, sin necesidad de comunicación previa.

El concurso se podrá declarar desierto si esa es la decisión del jurado. En tal caso, el monto correspondiente se utilizará para el desarrollo de nuevos proyectos en el marco del AWFF.

d.- La selección de los guiones se basará en criterios de calidad, originalidad, viabilidad, comercialidad y adecuación al objetivo del Concurso, requisito 3.c. La decisión del jurado será inapelable.

e.- Serán funciones del Comité de Selección y del jurado las establecidas en el apartado 6. Los nombres de los miembros del jurado que realizará la selección final serán comunicados oportunamente. Si el jurado y/o el Comité de Selección lo requirieran, se podrá solicitar a los participantes presentaciones adicionales o aclaraciones de cualquier tipo.

f.- Los Organizadores se reservan el derecho de difundir el nombre y las imágenes del ganador con el único fin de difundir el premio por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de compensación alguna. Con la simple presentación de los guiones, los participantes prestan su consentimiento con relación a la difusión de su imagen en el caso de ganar.

6.- Derivaciones del concurso

a.- El Gatoverde Producciones se reserva el derecho a ser los primeros en negociar con el ganador de cara a una posible producción, por un plazo de un mes desde el otorgamiento del premio. Los participantes ganadores firmarán esta cláusula de aceptación de la opción de compra en el momento de aceptación del premio, en el plazo definido en la cláusula 8.a.

b.- Los participantes del Concurso exoneran de toda responsabilidad otorgando indemnidad total al respecto a los Organizadores y a sus asociados, incluyendo los coproductores si los hubiere, en caso de que los materiales entregados en el marco del Concurso resultaren dañadas o destruidas por caso fortuito o de fuerza mayor, mientras estuvieren en su poder, como así también de cualquier reclamo que pudiera efectuar un tercero sobre los derechos de las mismas. Los materiales presentados no serán devueltos.

c.- En cualquier caso, si los proyectos ganadores son llevados finalmente a la pantalla, incluirán en los créditos el premio recibido por AWFF y El Gatoverde, incluyendo en dichos créditos el logo de las dos organizaciones.

7.- Órganos del evento

a.- Un Comité de Selección compuesto por integrantes designados por los Organizadores realizará una primera preselección en dos etapas eligiendo los guiones finalistas.

b.- La selección posterior de los ganadores estará a cargo de un jurado integrado por los especialistas designados por los Organizadores y que podrán ser los mismos integrantes del "Comité de Selección". Las decisiones del jurado serán inapelables. Los resultados del Concurso se conocerán en el marco AWFF, octubre de 2019, y a través de la comunicación posterior.

8.- Condiciones exigibles

a.- El participante que resulte ganador del premio económico deberá aceptar el mismo dentro de los diez (10) días de recibida la notificación correspondiente.

9.- Misceláneas

a.- Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por los Organizadores y su resolución, luego de ser comunicada por el medio más idóneo para ello, será considerada como aceptada y acatada por todos los participantes del concurso, sin posibilidad de rechazo o recurso alguno sobre ellas.

b.- Los Organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto del Concurso que implique mejoras organizativas y sus procedimientos.

c.- En el caso de resultar ganador un guión con más de un titular, los Organizadores no intermediarán en disputas entre los coautores si llegara a existir algún conflicto en cualquier sentido, el que se mantendrá ajeno al presente evento, obligándose los participantes a acatar las presentes Bases sin que puedan alterarse sus fines propuestos.

d.- Para más información o consultas, comunicarse vía mail enviando un correo a elgatoverdeproducciones@gmail.com.

Madrid, a 10 de marzo de 2019